

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL



ESPAÑA

⑩ ES	⑪ NUMERO	⑬ Y
	268.164	
	⑫ FECHA DE PRESENTACION	
	26 Octubre 1.982	

1 MAYO 1983

MODELO DE UTILIDAD

③① PRIORIDADES	③② FECHA	③③ PAIS
③① NUMERO		

④⑦ FECHA DE PUBLICIDAD	⑤① CLASIFICACION INTERNACIONAL
	AG3 H 33/06

⑥④ TITULO DE LA INVENCIÓN
NUEVO JUEGO DE HABILIDAD

⑦① SOLICITANTE (ES)
INDUSTRIAS VEGA DEL FRIO, S.A. INVEFRISA

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Pol. Ind. La Red, distrito J, c/1 parcela 11 ALCALA DE GUADAIRA (Sevilla).-

⑦② INVENTOR (ES)

⑦③ TITULAR (ES)
INDUSTRIAS VEGA DEL FRIO, S.A. INVEFRISA

⑦④ REPRESENTANTE
D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de  
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30  
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-  
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por  
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo  
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-  
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc.. La am-  
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado  
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-  
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no  
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-  
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo  
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio  
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-  
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a  
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-  
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-  
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-  
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-  
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-  
ria, constituye una novedad industrial, con características  
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-  
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así  
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-  
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-  
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación  
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de  
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en  
el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un nue-  
vo juego de habilidad, consistente en ensamblar de una deter-  
minada manera un número de piezas hasta conseguir un conjunto  
5 sólido.

Consiste en seis piezas cilíndricas agrupa-  
das en conjuntos de tres, dos y una pieza respectivamente, de  
manera que cada pieza del conjunto constitutivas del primer  
grupo presentand dos hendiduras contiguas y coplanarias dispues-  
10 tas con el radio de curvatura sobre una de sus generatrices.

Cada una de las dos piezas constitutivas del  
segundo grupo, dispone de dos hendiduras idénticas a las des-  
critas en el punto anterior, y una nueva hendidura de iguales  
características y situadas entre las dos anteriores y en un  
15 plano perpendicular al anterior.

Por último la única pieza constitutiva del  
tercer grupo es un cilindro total, es decir no presenta nin-  
gún tipo de hendidura.

20 Con esta estructura de piezas, se consigue  
ensamblando una pieza con otra la estructura sólida, estando  
precisamente en la forma de ensamblaje la clave del juego que  
nos ocupa.

25 Para completar aún más la descripción antes  
realizada, se acompaña a la presente memoria descriptiva, for-  
mando parte integrante de la misma, una hoja de dibujos cuyas  
figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista frontal  
de una de las piezas del primer grupo, en la que se observan  
las dos oquedades.

30 Figura 2ª.- Corresponde a una vista lateral

1 de la figura anterior.

Figura 3ª.- Corresponde a una vista de una -  
de las piezas del segundo grupo.

5 Figura 4ª.- Representa una vista lateral de  
la figura anterior, en la que puede observarse la nueva oque-  
dad situada perpendicularmente a las dos anteriores. ....

Figura 5ª.- Representa una vista frontal de  
todo el conjunto de piezas ensamblado.

10 Como se ha dicho y puede comprobarse, el nue-  
vo juego de habilidad que la invención propone se constituye  
de seis piezas cilíndricas (1) agrupadas en conjunto de tres,  
dos y una pieza respectivamente.

15 Las piezas del primer grupo, correspondientes  
a las figuras 1ª y 2ª disponen de dos hendiduras (2) y (3),  
practicadas contiguamente y en un mismo plano.

20 Las piezas del segundo grupo se representan  
en las figuras 3ª y 4ª, y presentan además de las hendiduras  
(4) y (5) iguales a las anteriores (2) y (3), una nueva hen-  
didura (6) situada entre ambas y en un plano perpendicular al  
anterior.

25 Con esta estructura de piezas se consigue el  
montaje representado en la figura 5ª, siendo necesario para  
ello colocar en primer lugar enfrentadas dos de las piezas  
del primer grupo, siendo necesario que sus hendiduras estén  
perfectamente enfrentadas entre sí, piezas que han de agarrar  
se conjuntamente con una mano.

30 Una vez las dos piezas enfrentadas, ha de in-  
troducirse por una cualquiera de las circunferencias así crea-  
da la tercera pieza de este primer grupo, pieza que debe que-  
dar perfectamente centrada y con sus hendiduras situadas ha-

1

cia la circunferencia originada por las otras dos hendiduras y que de momento se encuentran vacías.

5

Con esta disposición, han de situarse cada pieza constitutivas del segundo grupo entre cada hendidura de la pieza del primer grupo. que se encuentra ya situada perpendicular a sus dos homólogas, siendo necesario que estas piezas del segundo grupo abracen, con sus dos hendiduras contiguas a las dos piezas del primer grupo colocadas enfrentadas, siendo necesario, que la tercera hendidura de estas piezas queden dispuestas de manera tal que formen un cilindro imaginario con las hendiduras libres de las dos piezas del primer grupo colocadas en primer lugar.

10

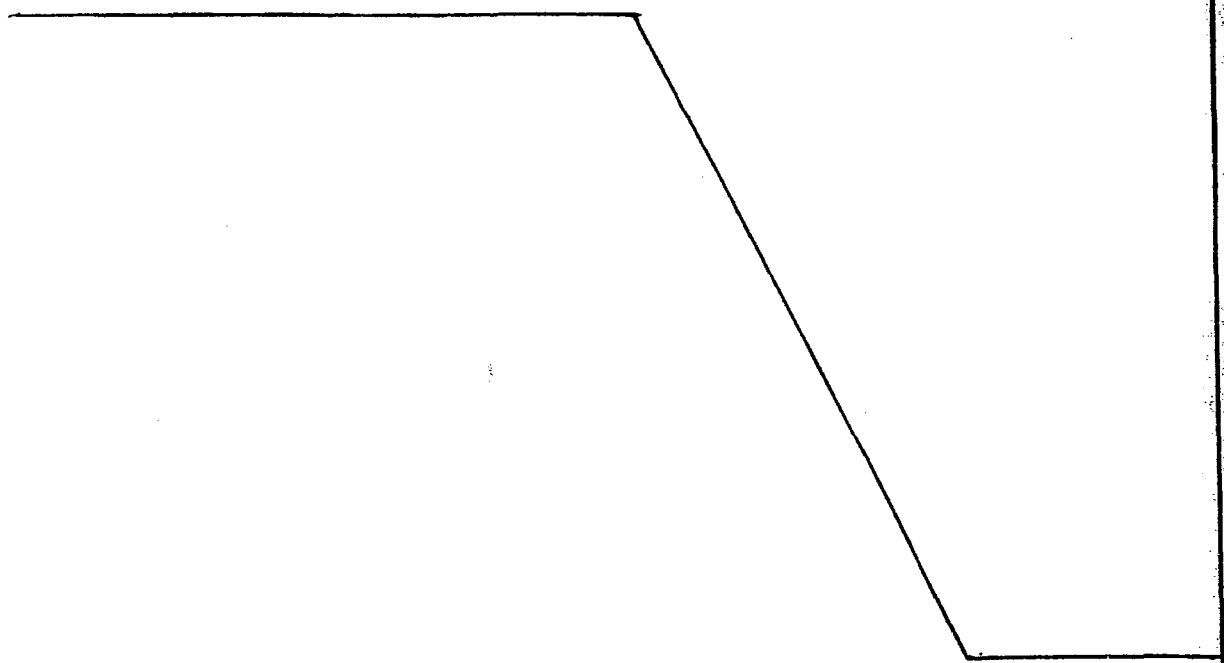
15

Por último, la última de las piezas que queda por colocar, el cilindro puro, ha de introducirse por el hueco que queda paralelo a la pieza del primer grupo que se colocó en segundo lugar, siendo precisamente esta última pieza a colocar la que termina de ensamblar a todo el conjunto y afianzarlo firmemente.

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria  
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de  
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,  
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre  
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-  
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-  
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente  
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,  
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,  
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando  
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-  
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica  
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a  
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-  
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-  
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado  
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -  
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre  
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la  
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-  
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-  
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-  
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así  
las novedades que se desean reivindicar:

#### NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi-  
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-  
30 guientes:

1 1ª.- NUEVO JUEGO DE HABILIDAD, que siendo de  
los que consiste en ensamblar un número determinado de pie-  
zas hasta conseguir formar un conjunto sólido, esencialmen-  
te se caracteriza porque consiste en seis piezas cilíndricas  
5 agrupadas en conjuntos de tres, dos y una pieza respectiva-  
mente, disponiendo cada una de las piezas del primer grupo  
de dos hendiduras cilíndricas, coplanarias y contiguas, de -  
igual radio que el cilindro originario, mientras que cada  
una de las piezas o cilindros del segundo grupo disponen -  
10 igualmente de dos hendiduras idénticas a las descritas anterior-  
mente y, una nueva hendidura colocada entre las dos anterior-  
es y un plano perpendicular al anterior, mientras que la úni-  
ca pieza del tercer grupo es un cilindro total.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto so-  
bre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solici-  
ta por: NUEVO JUEGO DE HABILIDAD.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en  
la presente memoria descriptiva que consta de siete páginas  
mecanografiadas y dibujos adjuntos.

20 Madrid, 26 Octubre 1.982

Bernardo Ungria

P.P.



25

30

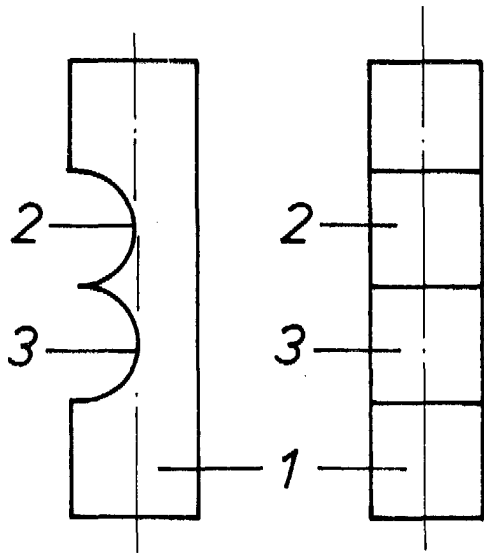


Fig. 1

Fig. 2

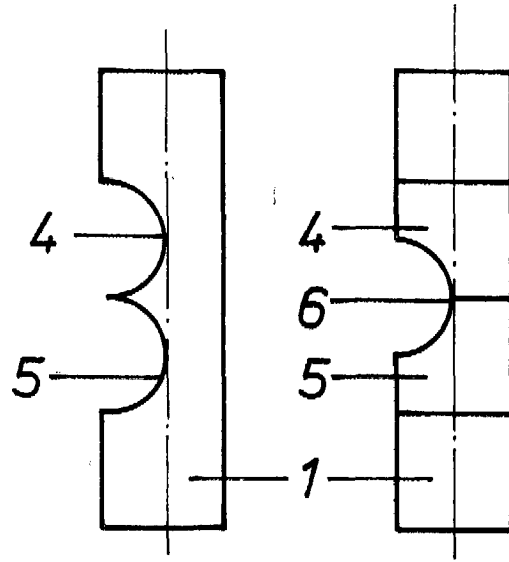


Fig. 3

Fig. 4

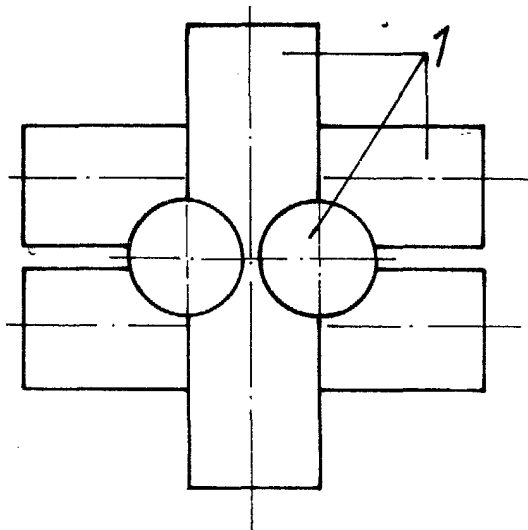


Fig. 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de OCTUBRE de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.